

Acta N°04-CS-CPAL-FCSEE-UTE-2022

Cuarta Sesión-Ordinaria

Quito, 21 de noviembre de 2022

En la ciudad de Quito, D.M a los 21 días de noviembre de 2022, siendo las 15h00 en la sala de reuniones de la Facultad de Ciencias de la Salud “Eugenio Espejo”, se instala el Comité de Selección de la segunda cohorte para el postgrado **ESPECIALIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS**, con los siguientes miembros, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de Régimen Académico, Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, reformada el 25 de noviembre de 2020.

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Dra. Sandra Cevallos Argoti | Coordinadora del programa |
| 2. Dra. Germania Andrade | Primera Docente de la Especialidad |
| 3. Dra. María Cristina Cervantes | Segunda Docente de la Especialidad |
| 4. Dr. Francisco Pérez | Delegado del Ministerio de Salud Pública |
| 5. Dra. Tatiana Fernández | Delegada de la UAD |

Actúa como secretaria del presente Comité de Selección la Abg. Mariuxi Mejía.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único. - Revisión de las impugnaciones presentadas a los resultados obtenidos en el Concurso de Méritos y Oposición por los postulantes al posgrado de salud **ESPECIALIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS**, notificados el 15 de noviembre de 2022 y publicación de los resultados finales.

La señora Presidenta toma la palabra y declara instalada la Sesión N° 4 del Comité de Selección, manifiesta que conforme al cronograma corresponda revisar y resolver las impugnaciones presentadas a los resultados obtenidos por los postulantes en primera instancia en el Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso al posgrado de salud **ESPECIALIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS**, publicados el 15 de noviembre de 2022; para lo cual, solicita a la Secretaria del Comité que se informe cuantas impugnaciones se han presentado; la misma que informa que se han presentado 3 impugnaciones a la etapa de méritos.

A continuación, solicita que a través de la Secretaría del Comité se proyecte en la pantalla las impugnaciones para que los miembros del Comité procedan al análisis y calificación respectiva.

El Comité, procede a revisar y validar los puntajes totales de la suma de la fase de méritos, fase de oposición e impugnación de los 20 postulantes para el ingreso a la **ESPECIALIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS**.

Una vez, obtenidos los puntajes totales, se tomarán los siguientes ítems para ser publicados: número de prelación, cédula, nombres, nota de mérito (30 %), nota de oposición (70%), total (100%), nota de documentos calificados en impugnación, total final y estado, publicación que es aprobada por todos los miembros del Comité de Selección en orden de mayor a menor puntaje conforme dispone la normativa.

El Comité procede a analizar los documentos presentados cuyo resultado se hace constar en el siguiente cuadro:

NOMBRE	DOCUMENTOS SUBIDOS EN APELACIÓN	OBSERVACIONES
AGUILAR LUZURIAGA CARLOS JULIO	ENVIA MEDIANTE EMAIL: CERTIFICADO LABORAL Y APORTACIONES DEL IESS	Se solicito en primera instancia que suba el Mecanizado en la etapa de reposición y no lo hizo. El Reglamento de Régimen Académico Establece " ART. 159 (...) 5.- 5. Actividad asistencial clínico -quirúrgica debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) (...).".
CHAVEZ CARRILLO ARIANA CRISTINA	ENVIA MEDIANTE EMAIL: CERTIFICADO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA Y CERTIFICADO DE INVESTIGACIÓN	1.- El certificado de ayudantías no es válido por cuanto no fue obtenido mediante <u>concurso de méritos y oposición</u> tal como lo dispone el Reglamento de Régimen Académico en su ART. 159 (...) 2. Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición (...)." 2.- El certificado de "Investigación" presentado no es válido por cuanto no son proyectos de investigación lo que está realizando y no cumple con el Reglamento de Régimen Académico establece " ART. 159 (...) 6. Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud(...).".
LOAIZA VEINTIMILLA JENNY MARCELA	ENVIA MEDIANTE EMAIL: PUBLICACIONES REVISTAS INDEXADAS	La doctora solicitó se le active el ítem de los certificados de 40 horas de aprobación, más no el de las revistas indexadas.

El Comité de Selección en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 163 y 164 del Reglamento de Régimen Académico:

RESUELVE:

1.- Publicar los resultados de los puntajes obtenidos por los 20 postulantes en el Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso al posgrado de salud **ESPECIALIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS**, en orden de puntaje de mayor a menor conforme lo dispone la normativa.

NRO	CÉDULA	NOMBRE	CALIFICACIÓN MÉRITOS(30 Puntos)	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN(70 PUNTOS)	NOTA IMPUGNACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL (100%)
1	0201163391	LLAGUNO DE MORA ROSA ISABELE	18.27	40.40			58.67
2	1314871052	ESPINOZA CASTRO ANA VALERIA	19.80	37.70			57.50
3	0104712252	JUCA TELLO MARIO FERNANDO	15.00	42.10			57.10
4	0301986329	QUINDE HERRERA MARIUXI PRISCILA	19.10	37.80			56.90
5	1104937774	LOAIZA VEINTIMILLA JENNY MARCELA	15.99	40.68	0	La doctora solicitó se le active el item de los certificados de 40 horas de aprobación, más no el de las revistas indexadas.	56.67
6	0604106849	SAMANIEGO INCA JESSICA IVONNE	18.56	34.49			53.05
7	1400579734	CHAMORRO NIETO LUIS EDUARDO	20.88	30.20			51.08
8	0929026714	AGUILAR LUZURIAGA CARLOS JULIO	14.52	36.40	0	Se solicito en primera instancia que suba el Mecanizado en la etapa de reposición y no lo hizo. El Reglamento de Régimen Académico Establece " ART. 159 (...) 5.- 5. Actividad asistencial clínico -quirúrgica debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) (...).".	50.92
9	1104147457	CASTILLO JUMBO EDGAR PATRICIO	16.17	34.20			50.37
10	1720919305	CARVAJAL RON PATRICIA LORENA	13.26	36.50			49.76
11	1725776536	CHAMORRO PALACIOS PAOLA LISSETTE	17.71	31.70			49.41
12	1309079919	LOOR ESPINOZA MARIA CRISTINA	15.00	33.70			48.70
13	0603890609	ALTA TIERRA ANA PAOLA	19.24	29.40			48.64

14	030192622 6	OSORIO AVILA AZUCENA AZUCENA	16.27	29.50			45.77
15	060362199 6	PARRA LARA SHIRLEY FÁTIMA	15.86	29.80			45.66
16	172259073 2	CONDOR MUÑOZ DIANA ALEXANDR A	17.31	27.90			45.21
17	131324396 4	CHAVEZ CARRILLO ARIANA CRISTINA	15.90	27.10	0	1.- El certificado de ayudantías no es válido por cuanto no fue obtenido mediante concurso de méritos y oposición tal como lo dispone el Reglamento de Régimen Académico en su ART. 159 (...) 2. Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición (...)." 2.- El certificado de "Investigación" presentado no es válido por cuanto no son proyectos de investigación lo que está realizando y no cumple con el Reglamento de Régimen Académico establece " ART. 159 (...) 6. Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud(...)"	43.00
18	171321289 0	PAZMIÑO NAVARRET E MARIA TERESA	18.29	0.00			18.29
19	172091179 9	CASTILLO DAVILA JANNIE SILVANA	15.65	0.00			15.65
20	171692910 2	GUERRERO MÉNDEZ GERMÁN ANDRÉS	15.17	0.00			15.17

Siendo las 16H00 del 21 de noviembre de 2022, se levanta la sesión.

Sandra Cevallos Argoti
Presidenta del Comité

Ab. Mariuxi Mejia
Secretaria del Comit